

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 2015: FEMH

Gobierno Regional del Callao

11 AGO. 2020

Resolución Ejecutiva Regional N° 155

Callao, 11 AGO. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°073 de fecha 01 de abril de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 073, de fecha 01 de abril de 2020, se encargó, a partir de la fecha, al Gral. EP (R) JOSE REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de la Juventud de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, hasta que se designe al nuevo Jefe de la Oficina de la Juventud de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura, del **Gral. EP (R) JOSE REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA**, en las funciones como **Jefe de la Oficina de la Juventud** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Abogada **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES** Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en adición a sus funciones, como **Jefe de la Oficina de la Juventud** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDUJOTI CASTRO
GOBERNADOR